

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
ESTADO No. 45 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	RADICADO	MEDIO DE CONTROL/ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA	VER ARCHIVO
1	08001-33-33-003-2018-00233-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jorge Pérez González	Unidad Administrativa para la Gestión de Protección Social -UGPP-	Concede Recurso Apelación.	02/12/2021	CLICK
2	08001-33-33-003-2021-00233-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Orlando José Petro Vanderbilt	Nación- Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de la Administración de justicia	No admitir el impedimento manifestado por el Juez Segundo Administrativo Oral de Barranquilla.	02/12/2021	CLICK
3	08001-33-33-003-2021-00240-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María José Galeano Petro	Nación- Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de la Administración de justicia	No admitir el impedimento manifestado por el Juez Segundo Administrativo Oral de Barranquilla.	02/12/2021	CLICK
4	08001-33-33-003-2021-00251-00	Reparación Directa	Claudia Patricia Viloria Ayala y Otros	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (jefe de Inspectores de Policía y Comisaria de Familia del Distrito de Barranquilla, e Inspectora 5ª de Policía Urbana de Barranquilla)	Declararse fundado el impedimento manifestado por el Juez Segundo Administrativo Oral de Barranquilla	02/12/2021	CLICK
5	08001-33-33-003-2018-00078-00	Ejecutivo	Manuel De Los Reyes Ariza	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla	No reponer el auto de 20 de septiembre de 2021	02/12/2021	CLICK
6	08001-33-33-003-2018-00327-00	Ejecutivo	Luis Carlos Martelo Maldonado	Nación- Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura	Apruébese la liquidación de costas.	02/12/2021	CLICK
7	08001-33-33-003-2015-00092-00	Reparación Directa	Judith María Lechuga Mercado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional	Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico.	02/12/2021	CLICK
8	08001-33-33-003-2017-00104-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Farid de Jesús Molina Romero	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fomag y Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico.	02/12/2021	CLICK
9	08001-33-33-003-2018-00342-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nalser Antonio García Amarís	Nación – Mindefensa – Ejército Nacional	Requiere a la parte demandante.	02/12/2021	CLICK
10	08001-33-33-003-2019-00089-00	Reparación Directa	Hernando Nicolás Cabarcas Acosta y otros	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Fija fecha de audiencia inicial.	02/12/2021	CLICK

11	08001-33-33-003-2019-00422-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Electricaribe S. A. ESP	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Requerir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	02/12/2021	CLICK
12	08001-33-33-003-2017-00326-00	Popular	Orlando Rafael Manjarrez Sánchez	DEIP de Barranquilla	Corre traslado para alegar.	02/12/2021	CLICK
13	08001-33-33-003-2018-00158-00	Popular	Carlos Villalba Barrera	Municipio de Soledad	Ordena trámite secretarial.	02/12/2021	CLICK
14	08001-33-33-003-2020-00047-00 (Conjuez)	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ricardo Montero Caballero	Rama Judicial	Admite demanda.	02/12/2021	CLICK

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 3 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

MARITZA NARANJO BRILES

SECRETARIA

Firmado Por:

Maritza Maria Naranjo Briles
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 003 Administrativa
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8531b3ec17e64eabb8ae1ba9744eea7743b17d257c4244a83db1574883922be0**
Documento generado en 02/12/2021 06:00:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>